



VISTOS:

1. La solicitud presentada por doña Claudia Alejandra Pareja Villar, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para realizar venta de sandías, melones y tomates, en Avenida Abate Molina N°1243 desde el 12.01.2023 hasta el 12.02.2023.

2. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.

3. El Decreto Alcaldicio Nro. 1608 de fecha 16.11.2021 mediante el cual se indica subrogancia de cargo del Sr. Alcalde

4. El Decreto Nro. 93 del 10.01.2023 mediante el cual se indica subrogancia de la Secretaria Municipal, Sra. Claudia Berrios Nilo.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de sandías, melones y tomates, en Avenida Abate Molina N° 1243 desde el 12.01.2023 hasta el 12.02.2023

2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



[Signature]
JEANNETTE ALEJANDRA PÉREZ SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Signature]
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ALCALDE(S)

[Signature] *[Signature]*
L. Gálvez/J. Pérez/J. Campos/A. Espinoza/P. Fuentes

N° 018 del 26/01/2023.
(3 Copias)

adm:
para: